



# Comite de Amigos y Familiares de Confinados, Inc.

CAFC 1181

Apartado Postal 611

Hato Rey, Puerto Rico 00919

8 de febrero de 1988

Ldo. Marcos Rodríguez Estrada  
Presidente, Comisión Estatal  
de Elecciones de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado Ldo. Rodríguez Estrada:

Re: Sistema Eleccionario de:

1. confinados penales
2. enfermos mentales
3. impedidos físicamente
4. envejecientes
5. menores de 14 a 17 presos como adultos

Réspetuosamente sometemos a usted y a los Comisionados Electorales de los partidos políticos en esa Comisión la siguiente petición y los fundamentos para la misma. Esta responde a conversaciones anteriores con los Sres. Benicio Carmona, Director, Sistema Eleccionario, y Sr. Salvador Rosa, Director, Oficina de Prensa e Información, la semana pasada, y de nuestra experiencia anterior en 1984.

## I. Antecedentes

El Comité de Amigos y Familiares de Confinados, Inc., CAFC, y el Comité en Defensa Derechos Ciudadanos, Inc., CDC, se originaron como organizaciones ciudadanas voluntarias en defensa de los derechos humanos y constitucionales de los confinados en instituciones penales en Puerto Rico y de sus familiares, el CAFC desde 1981, y el cumplimiento de las Cartas de Derechos de las Constituciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Estados Unidos de América y las Naciones Unidas—por el CDC desde 1980.

Nuestro historial de acción social y nuestros logros han estado ante el país desde entonces.

En el ámbito electoral, el CDC consiguió en 1980 que el Tribunal Superior y el Supremo de Puerto Rico invalidaran el Reférendum para eliminar el derecho constitucional absoluto a la fianza.

El CAFC, en 1984, consiguió que la Comisión Estatal de Elecciones asumiera responsabilidad total, con la colaboración de la Administración de Corrección y la nuestra, del proceso electoral en las instituciones penales: inscripción, retratos, tarjeta, control, supervisión, recibo de papeletas selladas, urnas, etc.

Co-auspiciado por: Colegio de Trabajadores Sociales de P. R.  
Colegio de Abogados de P. R.  
Fundación Alvarado-Rivera, F. A. R.



# Comite de Amigos y Familiares de Confinados, Inc.

C.A.F.C. 1981

Apartado Postal 611

Hato Rey, Puerto Rico 00919

- 2 -

Continuación de carta a Ldo. Rodríguez Estrada...

## Logros, Fallas y Recomendaciones

Constituir colegios electorales de votación en cada institución penal bajo la dirección de la CEE garantizó el voto libre, secreto, igual, directo, universal, que exige la Ley Electoral de Puerto Rico. Votaron como 4,000 confinados inscritos de un total de 5,000 aproximadamente.

Sólo fueron privados los confinados de conocer a fondo y de escuchar los programas de los partidos políticos directamente de sus candidatos principales en actividades en los penales por negarse la Administración de Corrección a ello, a pesar de que ofrecimos organizarlos profesionalmente en los penales de más alta población.

Consideramos ésta una grave falla de la AC y recomendamos que para 1988 se active éste indispensable derecho a que el confinado esté bien informado a fines de que pueda emitir un voto inteligente. Igualmente, debe extenderse este método a los otros cuatro(4) grupos ciudadanos que estamos endosando en esta petición.

Sólo así se garantizará la Disposición General de la Ley Electoral relativa a los partidos políticos y a la protección de la expresión independiente del votante.

II. Solicitud de Sistema Electoral garantizado por la CEE para grupos ciudadanos, especialmente institucionalizados: envejecientes, impedidos, confinados, enfermos mentales y menores de 14 a 17 años, presos, convictos como adultos

CAFC y ODDC, respaldados por la Fundación Alvarado Rivera, la Asociación de Padres de Niños Impedidos y otros, solicita de la CEE:

A. Asumir responsabilidad total por las elecciones de los miles de ciudadanos en los grupos indicados, especialmente los que están en: instituciones penales, hospitalarias, égidias, centros de tratamiento social, casas de salud, asilos, centros de cuidado diurno y otros- ya sean de carácter público o privado.

B. Desarrollar para ello, campaña educativa que especifique el derecho al voto de estas personas, ya que la experiencia indica que existe el "mito" de que no lo tienen.

Co-auspiciado por: Colegio de Trabajadores Sociales de P. R.  
Colegio de Abogados de P. R.  
Fundación Alvarado - Rivera, F. A. R.



# Comite de Amigos y Familiares de Confinados, Inc.

C.A.F.C. 1981  
Apartado Postal 611

Hato Rey, Puerto Rico 00919

- 3 -

Continuación de carta a Ldo. Rodríguez Estrada...

C. Mover la CEE a tales facilidades residenciales en todas las fases pre-elecciones y electoral para todos los ciudadanos que no pueden salir a votar a colegios fuera de su residencia. No es suficiente los Colegios Especiales para Impedidos existentes.

D. Constituir colegios en los primeros pisos de facilidades multipisos para los que pueden moverse a éstos; mover los mismos a los demás pisos y cuartos de enfermos y otros incapacitados para moverse afuera.

E. Constituir colegios rodantes (guaguas, etc., como hacen los bancos) que puedan moverse directa y rápidamente a las facilidades más pequeñas donde los internos no pueden salir.

F. Utilizar al máximo el voto adelantado para estas personas, de modo que todos puedan ejercer su derecho. Iniciar a tiempo las inscripciones, retratos, etc., de estos ciudadanos. Usar varios días si necesario.

G. Exigir a las agencias gubernamentales y privadas el cumplimiento de facilitar a estas personas su derecho al voto. Entre otros:

1. Secretario de Salud y Secretario Auxiliar de Salud Mental: enfermos mentales en Hospital de Psiquiatría, Comunidad Terapéutica del Bo. Guerrero, Aguadilla; otros centros residenciales: hogares de grupo, hogares sustitutos, hogares transitorios de comunidad, etc.

2. Secretaria de Servicios Sociales: más de 500 facilidades de envejecientes bajo su supervisión; menores de más de 18 años en centros de tratamiento social y menores de 14 a 17 años cumpliendo como adultos convictos.

Igualmente, los impedidos en Rehabilitación Vocacional y otros.

3. Administración de Corrección: confinados en instituciones penales y menores presos de 14 a 17 años de edad cumpliendo como adultos.

4. Todas las organizaciones privadas al cuidado residencial de estos ciudadanos.

5. Otros organismos necesarios.

Co-auspiciado por: Colegio de Trabajadores Sociales de P. R.  
Colegio de Abogados de P. R.  
Fundación Alvarado-Rivera, F. A. R.



# Comite de Amigos y Familiares de Confinados, Inc.

C.A.F.C. 1981  
Apartado Postal 611

Hato Rey, Puerto Rico 00919

- 4 -

Continuación de carta a Lodo. Rodríguez Estrada...

### III. Los Partidos Políticos

Recomendamos que la CEE haga responsable a las agencias concernidas y organizaciones públicas y privadas, no importa su capacidad poblacional, de facilitar a representantes bona-fide de los partidos políticos que irán a las elecciones generales, actividades formales informativas sobre sus programas: foros, conferencias, programas radiales, de T.V., etc.

Los partidos deberán hacer llegar sus programas escritos en forma sencilla a estos ciudadanos. En 1984 sólo el Partido de Renovación Puer-  
torriqueño sometió a los confinados miles de copias de su programa; el PPD unos pocos de cientos.

### IV. Colaboración de CAFC, CDDC y demás solicitantes

Como en 1984, participaremos en la fase organizativa de la CEE y su desarrollo, a tono con recomendaciones de la CEE.

Igualmente, en la fase educativa, de orientación, etc., con la CEE y las agencias interesadas. Solicitamos a la CEE hojuelas relacionadas a cada grupo similares a las de confinados en 1984: "Inscribete". Podemos colaborar en su distribución; en buscar información pertinente sobre los votantes; información al país (ya iniciada) y cualquiera otra que la CEE nos encomiende.

Colaboraremos con los partidos políticos en el desarrollo de sus actividades de información programática en los centros residenciales.

Uniremos otros grupos y ciudadanos a nuestra actividad con la meta de garantizar el derecho al voto a estos ciudadanos marginados y olvidados en el proceso electoral de Puerto Rico.

Agradecemos a la CEE la rapidez con que ha atendido nuestra solicitud y confiamos que sea su desarrollo tan valioso como en el 1984. En aquella ocasión fue excelente la actitud y labor de la CEE bajo la Presidencia del Lodo. César Vázquez y la participación de los Comisionados Electorales, del Sr. Rosa y la División Legal.

Con nuestros mejores deseos, quedamos

Cordialmente,

*Trina Rivera de Ríos*  
Trina Rivera de Ríos, DTS  
Portavoz

*Dr. B. Cernora*  
cc. Grupo de Trabajo Directivo  
Comisionados Electorales  
Medios de Comunicación

Co-auspiciado por: Colegio de Trabajadores Sociales de P.R.  
Colegio de Abogados de P.R.  
Fundación Alvarado - Rivera, F.A.R.